

de aloum proprio, ni admitir posuian, ni poner su rostro sobre estante, o
 Interventores q. lo recauden, ni otra cosa congruente a ello. Y que las
 disposi. del beneficio p. q. se guardo de las Ciu. y Poblac. inmediata
 mente compete a este Ayuntamiento, y si en que sea visto q. anta se como
 vocal que es de la Junta de Propios y Com. de todo lo que se a servido al Publico
 a esta Ciu. ya qual es q. v. feria, reduce su voto a que se hagan d. has
 preb. d. d. l. para que oidas, y pre. finadas los dictámenes de los M. n. o.
 se proceda con el mayor req. uo a la defensa de esta ob. lacion, y para
 canse la mesma subsidiaria d. l. a. que de sea manifestada, en
 lo que no haia la mas leve omision como tan r. p. e. y religiosa q. sea o
 qualquiera retardar. Y q. de todo se de cuenta a la Superioridad, mani.
 f. enando la presion de lo executado para su proba. c. impetra. cion
 en el procedimiento posterior. Y si en el caso de por su parte, sin em.
 bargo de su edad, e imposibilidad, a todo lo que sea de servicio del p. o.
 de este Ayuntamiento, ya como Capitular o vocal de la Junta,
 Esp. n. a. q. a si lo acuerde, y a lo contrario protesta y pide por testi.
 monio, con lo q. inserto q. se n. a. l. e. c.

Enterada la Ciu. de sus contenidos, y de los p. a. res en q. se ha
 Maestro, de cada uno de los puntos, y a ver si va contra la cl. a. de q.
 ha probado la ruina del Arz. y de cuenta de quienes deb. ex. los gastos
 que se o. i. n. en en las Ob. ras que se han de hacer para que la a. g. n. a.
 no b. a. n. en o. h. a. Parec. y male con v. a. p. y se p. r. e. x. en estos de importan.
 tes Edificios. Acordo asi mismo entraren, y preguntados sobre este par.
 ticular, dixeron testificaban, y juraban a mayor abundam. to de lo q.
 tenian expuesto, que de q. estos gastos y los q. se siguieren para el res.
 quando del Arz. con, los deb. ser satis. f. a. s. e. l. o. Enterados de ambos no l. i. n. g.
 des. h. a. r. y los Alamos, p. u. e. s. o. i. e. n. d. o. e. l. Arz. un edificio comun, unica.
 vil a los d. o. s. por defecto de no haberlo fortificado, como correspondia, a su
 tiempo de q. Enterados, ha resultado su destruicion, y los q. a. v. i. n.
 mos por su servicio q. se experimentan, Max. p. m. e. n. t. e. conformandose